

ción de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos los Decretos Territoriales 157/1999, de 20 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias; 323/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria y Comercio (modificado por el Decreto 64/1997, de 30 de abril), y demás disposiciones concordantes de general y especial aplicación,

DISPONGO:

Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Gáldar las tarifas de agua de abastecimiento a poblaciones aprobadas por la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas, las cuales quedarán establecidas en las cuantías anteriormente expresadas a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse bien recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso de Las Palmas del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de marzo de 2000.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TERRITORIAL DE PRECIOS DE LAS PALMAS,
Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

- 414** *ORDEN de 15 de marzo de 2000, por la que se aprueban las tarifas de agua de abastecimiento a poblaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria), a instancia de la empresa Aguas de Telde Gestión Integral del Servicio, S.A., para su aplicación en el municipio.*

Vista la petición formulada por el M.I. Ayuntamiento de Telde, a instancia de la empresa Aguas de Telde Gestión Integral del Servicio, S.A., en solicitud de incremento de tarifas de agua de abastecimiento a poblaciones para su aplicación en el municipio.

Resultando: que el expediente fue sometido a informe de la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas, que lo emitió en su sesión plenaria celebrada el día 15 de marzo de 2000, dictaminando favorablemente las tarifas que a continuación se reflejan:

Consumo doméstico:

Cuota del servicio	1.950 ptas.
De 0 a 8 m ³	0 ptas./m ³
De 9 a 30 m ³	175 ptas./m ³
De 31 a 45 m ³	225 ptas./m ³
Más de 45 m ³	475 ptas./m ³

Consumos industriales, organismos oficiales y municipales:

Cuota del servicio	1.950 ptas.
Todo el consumo	245 ptas./m ³

Consumo de comunidades:

Cuota del servicio	1.950 ptas.
Todo el consumo	240 ptas./m ³

Considerando: que el presente expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, en relación con el Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, y la Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos los Decretos Territoriales 157/1999, de 20 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias; 323/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria y Comercio (modificado por el Decreto 64/1997, de 30 de abril), y demás disposiciones concordantes de general y especial aplicación,

DISPONGO:

Autorizar al M.I. Ayuntamiento de Telde las tarifas de agua de abastecimiento a poblaciones aprobadas por la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas, las cuales quedarán establecidas en las cuantías anteriormente expresadas a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse bien recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso de Las Palmas del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de marzo de 2000.

**EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TERRITORIAL DE PRECIOS DE LAS PALMAS,**
Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Industria
y Comercio**

1126 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 21 de marzo de 2000, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para el suministro, instalación y posterior mantenimiento de productos informáticos con destino a la Consejería de Industria y Comercio.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Secretaría General Técnica.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SU-35-1/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro, instalación y posterior mantenimiento de productos informáticos con destino a la Consejería de Industria y Comercio.

b) Lugar de ejecución: Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

c) Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2000.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

a) Importe total: 12.000.000 de pesetas.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 240.000 pesetas.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Comercio.

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 2, 1ª planta (Edificio Humiaga II); Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, 8ª planta.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071; Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (928) 231144 y (922) 475000.

e) Telefax: (928) 247705 y (922) 475346.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: a los 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: a los veintiséis (26) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.